

## MUESTRA ALIMENTARIA 2018

### BASES DEL III CONCURSO REGIONAL DE CATADORES DE ACEITE Y VINAGRE DE CASTILLA LA MANCHA

1ª.- Podrán tomar parte en el concurso todas aquellas personas, debidamente empadronadas en Castilla la Mancha

2ª.- Los concursantes por el hecho de participar se someten al juicio del Jurado que será inapelable en todos los casos.

3ª.- Las pruebas están preparadas con una primera parte dedicada al aceite y una segunda dedicada al vinagre. La parte dedicada al aceite consta de dos pruebas: una primera prueba con valor de 0-3 puntos y una segunda con un valor de 0-4.

La parte dedicada al vinagre constará de dos pruebas, con un valor de 0-3 puntos cada una; siendo el valor máximo de la prueba conjunta de aceite y vinagre de 13 puntos.

4ª.- Para conseguir el primer premio será requisito indispensable obtener un mínimo de 6 puntos

5ª.- En caso de empate entre los concursantes, será eliminado el que haya obtenido cero en alguna de las pruebas y si el empate persistiera, el Jurado indicará la forma de realizar el desempate.

6ª.- El número máximo de concursantes será de 60, previa identificación personal, lugar de procedencia, edad y aportando DNI para su inscripción.

Las inscripciones habrán de hacerse a partir del día 1 de junio hasta el 18 de agosto y para cualquier duda se puede llamar desde las 10:00h a las 14:00 h, al **926 528 801 Extensión 1351**.

Para quedar inscrito, cada participante debe abonar **5 euros**, ingreso que deberá efectuarse en el plazo indicado, en el número de cuenta siguiente:

**ES39 0049013631 2710456731**. El justificante de pago deberá enviarse al siguiente correo electrónico:

[g-consejocalagrario@aytotomelloso.es](mailto:g-consejocalagrario@aytotomelloso.es)

El orden de inscripción se hará de acuerdo con las fechas de ingreso de la cuota, hasta llegar a 60 participantes

7ª.- Cualquier modificación que hubiese necesidad de introducir en las presentes bases para el mejor desarrollo del Concurso, será comunicado a los participantes antes del comienzo de las pruebas.

8ª.- Los concursantes podrán seguir las puntuaciones parciales de las pruebas a través de una pantalla instalada en lugar visible.

9ª.- Los concursantes no podrán conversar entre sí, debiendo pedir aclaraciones en caso necesario al Director del Concurso antes de iniciarse cada prueba.

10ª.- El Jurado se reserva el derecho a modificar alguna de las pruebas, debiendo comunicarlo a los concursantes si se produjera.

11ª.- Los concursantes dispondrán para cada prueba de un tiempo de 5 minutos, debiendo entregar cada papeleta firmada y revisada, pues una vez entregadas no se admitirán reclamaciones sobre errores, tachaduras u olvidos.

12ª.- Las papeletas del Concurso con tachaduras serán consideradas nulas.

13ª.- La entrega de premios se efectuará el mismo día 29, al terminar el Concurso.

14ª.- El premio local debe recaer necesariamente en el concursante natural y residente en Tomelloso, que mayor puntuación hubiera obtenido en la cata.

El premio local es incompatible con el premio Regional y el premio Joven. En caso de recaer en la misma persona se adjudicará al siguiente Tomellosero/a con la puntuación más elevada.

15ª.- El premio Joven debe recaer necesariamente en el concursante que, entre los concursantes menores de treinta años, mayor puntuación hubiera obtenido en la cata.

El premio joven es incompatible con el premio Regional y con el premio Local. En caso de recaer en la misma persona se adjudicará al siguiente concursante con la puntuación más elevada.